

ARTÍCULO



Marcela Ramírez Morera
Universidad Técnica Nacional, Costa Rica
mramirezm@utn.ac.cr
<https://orcid.org/0000-0002-5498-5656> 

La discapacidad como categoría social: somos personas y mujeres exitosas académicamente en la Educación Superior

Disability as a social category: we are academically successful people and women in Higher Education.

Resumen

En el presente artículo se reflexiona sobre los elementos que configuran la discapacidad como categoría social y su impacto en las vidas cotidianas de las mujeres en condiciones de discapacidad. Debido a la naturaleza de este manuscrito, se efectúan diversas reflexiones de teóricos referentes a la temática. Por tal motivo, no se presenta un proceso metodológico como tal, sino se realiza una revisión de autorías que han venido reflexionando en los ejes temáticos expuestos.

Finalmente, se analiza como los habitus y las estructuras constituyen la categoría social de discapacidad y mediante el diálogo discursivo entre “undoing gender” y “undoing disability”, brindan algunas pistas para deconstruir la discapacidad como categoría social.

ARTÍCULO

Palabras clave: Mujeres con Discapacidad, Categoría Social, Estructuras Dominantes, Educación Superior.

Abstract

This essay reflects on the elements that set up disability as a social category and the way this construction of social category impacts the daily lives of women in conditions of disability. Due to the natural characteristics of an essay, various reflections are made by referring theorists on the subject. For this reason, we do not present a methodological process as such, but rather a review of authors who have been reflecting on the thematic axes exposed in the essay.

Finally, it is analyzed how habitus and structuring structures constitute the social category of disability and how from these it is possible to deconstruct said category. It concludes with a discursive dialogue between "undoing gender" and "undoing disability", which offers some views to deconstruct disability as a social category.

Keywords: Women with Disabilities, Social Category, Structuring Structures, Higher Education.

Introducción

Históricamente, la sociedad se ha encargado de concebir a las mujeres con discapacidad desde distintos paradigmas interpretativos, que han surgido desde las mismas interrelaciones sociales, los cuales se gestan en la cotidianidad de las dinámicas entre personas con y sin discapacidad. En consecuencia, se da la producción de etiquetas e ideas preconcebidas de las distintas formas de acercamiento a la discapacidad, situación que ha generado visualizar, a esta última, como una categoría social. Un ejemplo de ello se observa en los albores

ARTÍCULO

de la Edad Media, las poblaciones con discapacidad eran vistas como entes endemoniados, donde imperaban connotaciones de santidad, es decir, tenían saberes místicos y sobrenaturales, por estos motivos, se les consideraba personas de segunda categoría y eran utilizadas para realizar espectáculos públicos, que se desarrollaban como: bufones, payasos y esclavos, entre otros.

Las circunstancias descritas anteriormente, se han consolidado a través de estas costumbres, estrategias, acciones, hechos e interrelaciones representados en la institucionalidad, lo cual ha contribuido a mantener esa categorización social de discapacidad, invisibilizando la diversidad existente en la humanidad existente, lo que transforma, construye y deconstruye, desde la configuración de estructuras estructurantes y en el entramado de interdependencias.

Por ello, es necesario visualizar la condición humana de la persona con discapacidad, particularmente de las mujeres, las cuales la invisibilización de su género las coloca en condiciones de desventaja, con el objetivo de desapropiarse de esa categoría social, lo que condiciona y naturaliza nuestra forma de actuar, ser y estar en el mundo.

Para comprender la necesidad de reconocer la condición humana de las mujeres con discapacidad, se argumenta acerca de las diversas razones por las cuales la institucionalidad concibe y reproduce la discapacidad como categoría social, situación que restringe visualizar la condición humana de las mujeres en situación de discapacidad.

Esta argumentación se discutirá mediante dos tópicos principales. El primer argumento, se refiere a visualizar la situación de discapacidad desde los postulados desarrollados por Algantri (2013) acerca de *homo clausus* ¹ y *homines*

¹ Se refiere al individuo aislado como sujeto de conocimiento.

ARTÍCULO

*aperti*², los cuales están inmersos en las relaciones interdependientes debido a que el *homo clausus* percibe a las mujeres de discapacidad como “yo metido dentro de mi concha, ante todo lo que estaba ‘fuera’ ... fueran cosas o personas, sólo se le acercan como algo desconocido y extraño” (Elías, 1990 en Guerra, 2012, p.38). Por ello, se recurre a explicar la discapacidad desde el punto de vista del *hominis aperti*, porque este percibe las condiciones de discapacidad desde las interdependencias, que se desarrollan desde el origen de las generaciones humanas (Guerra, 2012).

La segunda argumentación destaca la institucionalidad, desde la reproducción de las estructuras estructurantes presentes en los diferentes paradigmas interpretativos de la discapacidad, las cuales, al mismo tiempo, se vinculan con el eje investigativo de la tesis doctoral titulada “Las condiciones asociadas al éxito académico de las mujeres con discapacidad en la Educación superior”, el cual analiza el éxito académico de las mujeres en condición de discapacidad en los contextos de la educación superior.

Desde la teoría de las figuraciones, Algantri (2013) menciona que las dinámicas sociales se desarrollan a través de ideas, costumbres y principios establecidos en parámetros estructurales, que figuran y configuran en el entretejido social, en el ámbito de discapacidad. Estas estructuras estructurantes se presentan mediante la óptica de los paradigmas interpretativos de la discapacidad, los cuales al mismo tiempo crean características que conforman la discapacidad como una categoría social.

La primera idea argumentativa lleva a reflexionar que por décadas las sociedades han visualizado a las personas en condición de discapacidad, de acuerdo con distintas ideas preconcebidas y construidas mediante diversas

² Enfatiza en la interdependencia y reciprocidad de las personas en la cotidianidad.

ARTÍCULO

suposiciones sociales, las cuales han venido apuntando hacia la concepción de persona con discapacidad como aquellos sujetos que siempre están determinadas por la diferencia, visualizando esta última desde connotaciones negativas y no como características humanas parte de la diversidad social.

Socialmente, las ideas establecidas en torno a la discapacidad han presentado percepciones que se centralizan en observar solo la condición de discapacidad y no la de persona. Se concibe que las mujeres no sienten, carecen de derechos y autonomía, que no pueden participar de diversos ámbitos sociales y que sus vidas están mediatizadas por una visión médica que busca su “cura” o “componerse” para que se visualicen como humanas. Por lo tanto, esta situación limita el reconocimiento de la diversidad de la mujer con discapacidad en el tejido social.

Reflexión

Somos mujeres y no categoría social

En este momento, es necesario reflexionar acerca del recorrido histórico de la discapacidad, para ello se recurre a la autoría de DeJong (1979), Bellacasa (1990), Casado (1991), Oliver (1998, 2008), Barton (1998), Brenes (1998), Murillo y Stupp (2001), Jiménez (2002), Werneck (2005), Palacios y Romañach (2006, 2008), Ferreira (2010), Jiménez y Huete (2010), Moscoso (2011) y Ramírez (2006, 2010, 2011, 2012 y 2016) destacan que la discapacidad se ha visualizado históricamente en distintos paradigmas y enfoques que, al mismo tiempo, se institucionalizan y que generan un entramado de relaciones sociales que convierten las situaciones de discapacidad como una categoría social.

ARTÍCULO

Por lo tanto, ser mujer con discapacidad responde a los controles políticos, sociales y culturales de determinados tejidos sociales, lo que lleva a comportarse de cierta manera, es caminar y hablar diferente, aunque esa diferencia no se perciba como tal, invisibilizando la riqueza humana.

Por otra parte, situar la realidad de la discapacidad es colocarla desde estos poderes institucionales que buscan invisibilizar su condición de persona, puesto que, según García (2017), conviene seguir manipulando su realidad desde los parámetros del patriarcado.

A continuación, se dialoga en torno a los dos tópicos señalados en la introducción sobre el transitar de las relaciones de interdependencia y las estructuras estructurantes en la construcción de la categoría social y cómo estas, al mismo tiempo, permiten develar la importancia de visualizar la condición humana de las mujeres con discapacidad.

Relaciones históricas interdependientes

La primera idea argumentativa busca reflexionar sobre la discapacidad como categoría social, tomando como referencia a las temáticas que desarrolla Algantri (2013), específicamente, al entramado de relaciones interdependientes en la institucionalidad a partir del *homo clausus* y *homines aperti*, donde el primero se refiere a que el individuo sea sujeto libre, autónomo, singular e irreplicable, responsable de una visión que la coloca más allá de la existencia autónoma de la sociedad y, el segundo, como aquel sujeto cuya existencia le supone un referente plural ubicado en un entramado de interdependencias que se figura con los demás.

De acuerdo con las premisas desarrolladas por Elías (1990 citado en Algantri (2013), referentes a *homo clausus* y *homo aperti*, es necesario mencionar que

ARTÍCULO

estos elementos se constituyen, mediante el entramado de interdependencias, que se configuran en las dinámicas cotidianas desarrolladas en los diferentes contextos socioculturales.

Las mujeres con discapacidad, desde el entramado de interdependencias, específicamente, con lo que Elías (1990 citado por Algantri (2013) refiere a *homus aperti*, desean, en primer lugar, ser reconocidas como mujeres y, en segundo lugar, que se les visualicen sus necesidades y derechos, particularmente, desde su posición como mujeres con discapacidad. Ahora bien, en este momento, es necesario cuestionarse si realmente las mujeres con discapacidad quieren asumir estos papeles o si se convierte en una situación impositiva en donde se les atribuye, de manera estandarizada, algunos roles sociales particulares.

En esta misma línea, la institucionalidad también se ve reflejada en aquellos agentes sociales y educativos que van configurando la realidad y la experiencia de las mujeres con discapacidad, como podría ser la familia, la escuela y la iglesia, las cuales le dictan a las mujeres en condición de discapacidad como deben ser, actuar, comportarse y desarrollarse en determinados contextos sociopolíticos, culturales, económicos, educativos, entre otros.

De acuerdo con la argumentación anterior, las mujeres con discapacidad se han concebido y se conciben como excluidas, discriminadas y siempre se visualizan las barreras sociales como limitantes, lo que se convierte en un común denominador en investigaciones vinculadas a cualquier ámbito de participación social. Las ideas descritas, no quieren decir que dicha realidad no ha existido o existe, sino que se han transformado en un habitus (Elías, 1990 y Bourdieu, 2011).

La situación descrita, anteriormente, permanece en el tejido social, mediante la institucionalidad planteada por Dubet y Sennett (2006), debido a que la discapacidad se ha visualizado como un constructo que agrupa condiciones,

ARTÍCULO

acciones, prácticas, estrategias, acontecimientos y hechos que se convierten en parte inherente de la colectividad. Estos se crean y se naturalizan dentro de la cultura y en el desarrollo de los pensamientos individuales que cotidianamente originan exclusión y segregación de aquellas condiciones que deberían considerarse “naturales”. No obstante, han sido contempladas, desde los señalamientos acerca de lo que es diferente, con una connotación negativa y desventajosa, cuyo fin último es el ejercicio de poder sobre los otros.

La realidad de la discapacidad institucionalizada

Además, se puede comprender la discapacidad como una condición inmersa en las instituciones reconocidas como “las organizaciones, costumbres, hábitos, reglas del mercado y religiones entre otras... son maneras de ser, objetos, formas de pensar y, por último, toda la vida social puede remitirse a un conjunto de instituciones” (Dubet, 2006, p. 30). Asimismo, Dubet (2006) continúa afirmando que las instituciones son marcos cognitivos y morales donde se desarrolla el pensamiento. Por lo tanto, la configuración de la discapacidad se encuentra en los discursos construidos histórica y socialmente, los cuales están impregnados por estructuras segregantes, mediatizadas por estereotipos y juicios culturales, que podrían restringir el ejercicio pleno de derechos y deberes, generar discriminación, exclusión y aislamiento de las mujeres en condición de discapacidad, como bien cita Baqueros (2015) restringiendo cualquier posibilidad y oportunidades de ser reconocido como sujeta de ser y estar.

Desde la institucionalidad, las mujeres se continúan visualizando desde el ámbito de las ciencias médicas que las categoriza dentro de la “anormalidad” y “normalidad”, lo cual continúa reproduciendo la permanencia de la categoría social de la discapacidad. Al respecto, Billeke y Testa (2019) argumenta las líneas sobre el análisis del concepto de discapacidad en los tejidos sociales,

ARTÍCULO

perpetuando un sinnúmero de ideas estereotipadas que refuerzan la condición de categoría social.

Dicha institucionalidad se reproduce en discursos como el de feminidad fallida. Al respecto, Lagarde (2011) citado por Sojo (2020), afirma que las mujeres con discapacidad se desarrollan en diferentes ámbitos de la misma manera que las mujeres sin dicha condición. Asimismo, se les cuestiona por no cumplir los estatutos reconocidos socialmente. Un ejemplo de ello, lo encontramos cuando una mujer con discapacidad debe realizar tareas por dicha categoría social y se encuentran en permanente demostración de sus capacidades, tanto como mujeres como personas.

Miradas de la discapacidad, desde el programa institucional en la educación superior

Por otra parte, la institucionalidad y el programa institucional se reflejan, particularmente, en los contextos universitarios y en relación con el éxito académico de las mujeres con discapacidad, mediante lo dado, dándose y lo indeterminado propuesto por Zemelman (2006), lo dado se concibe desde las políticas internacionales y nacionales referentes a la educación superior y el ámbito de la discapacidad.

Las instituciones de educación superior se desarrollan bajo lo dándose mediante acciones dirigidas a mantener el programa institucional de manera integral. Sin embargo, se presentan quehaceres estratégicos que buscan derribar ese programa. Incluso, están quienes desean que este permanezca eternamente y ejecutan lineamientos para visualizar las necesidades específicas de las personas con discapacidad, desde los discursos hegemónicos, el cual no necesariamente visualiza las particularidades de las mujeres con discapacidad. Un ejemplo de ello es la centralización de servicios universitarios de apoyo, la creación de

ARTÍCULO

comisiones específicas en accesibilidad y proyectos de investigación vinculados con discapacidad.

Así mismo, se vincula lo indeterminado con la familia. Esta institución puede facilitar o limitar la constitución de la categoría social de la discapacidad y el éxito académico de las mujeres con dicha condición. El grupo primario facilita el éxito académico y la configuración de la categoría social cuando concibe las condiciones de discapacidad, simplemente como características humanas y no desarrolla premisas en donde la discapacidad se perciba como algo bueno o malo, "anormal o normal", negativo o positivo, entre otras constituciones.

En esta misma línea, las familias se convierten en limitantes cuando promueven la categoría social de discapacidad y restringen el éxito académico, mediante la creación de premisas colocadas desde la vulnerabilidad y los discursos hegemónicos, lo que lleva a comprender la discapacidad como una condición inmersa en las organizaciones, costumbres, hábitos, reglas del mercado, religiones, entre otras, cuyo resultado final es la resolución de premisas estereotipadas que refuerzan la discapacidad como categoría social (Dubet, 2006).

Ahora bien, es de suma importancia cuestionarse, en este momento, si el programa institucional vinculado en el contexto de educación superior y la discapacidad aún se mantiene o si se encuentra en un proceso de declive. En la actualidad, las universidades deben responder a los lineamientos internacionales y nacionales referentes a la realidad de la discapacidad que es demandante de sus necesidades, mediante las diversas manifestaciones de movilización social y reivindicación de sus derechos.

Además, ciertas entidades desarrollan dinámicas que apuntan a un posible declive del programa institucional de discapacidad en la universidad. Por

ARTÍCULO

ejemplo, la incorporación de las perspectivas de la discapacidad en las políticas generales institucionales, la capitalización del conocimiento en discapacidad, proyectos de capacitación y la mercantilización de la educación superior.

También, se puede visualizar dicho proceso de declive del programa institucional en el transitar histórico que han tenido los procesos educativos dirigidos a las poblaciones en condición de discapacidad. Por ejemplo, pasar de la educación segregatoria a la integración, y, de esta última, hacia la educación inclusiva (Fonseca, 2004; Badilla, 2007) y el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) (Díez y Sánchez, 2015). Incluso, se habla de una educación técnica para la población con discapacidad, sobre todo para las personas con discapacidades intelectuales o cognitivas.

La discapacidad vista en el marco de un programa institucional se concibe desde la coexistencia de los diferentes discursos interpretativos de la discapacidad, los cuales generan acciones, conductas y creencias acerca de las condiciones de discapacidad, que se inscriben en la cultura y en la subjetividad de las personas, lo que viene a definir la categoría social.

En referencia a lo anterior, los programas institucionales se convierten en las prácticas disciplinarias, mediatizadas por valores y principios, que generan el establecimiento de parámetros que se deben seguir las personas con discapacidad, o aquellas personas profesionales y que tienen la vocación, como cita Sennett (2006) de trabajar con las mujeres en condición de discapacidad.

Por ejemplo, en el ámbito de la educación hacia las mujeres con discapacidad coexisten concepciones normalizadoras y mecanicistas, en donde el programa institucional tiene como fin último rehabilitar, reparar, readecuar, reestablecer lo que se conocía como "déficit", ya que no se concibe la integralidad de la persona. Incluso, bajo este panorama, particularmente, en épocas pasadas, la

ARTÍCULO

mayoría de protagonistas de los programas institucionales trabajan por vocación (Sennett 2000), ni siquiera eran profesionales en el área, algunos de ellos pertenecían al clero, entidades de caridad o eran especialistas en medicina con intereses investigativos en el tema.

En dicho programa, citado anteriormente, el sujeto era objeto de estudio científico, su condición pasa de ser sobrenatural o demoníaca a ser una situación médica, que requería intervención de esa misma naturaleza. Este programa institucional, no solo se limita al ámbito educativo, sino que trasciende mediante la socialización de diversas prácticas sociales, las cuales son interiorizadas por las mismas mujeres en situación de discapacidad.

Desde esta premisa, las mujeres categorizadas con discapacidad deben hacer todo lo posible para calzar en esa performatividad de ser mujeres sin discapacidad. Para ello, deben someterse a un sinnúmero de prácticas disciplinarias, ya sean médicas, rehabilitadoras, educativas, organizacionales, políticas e institucionales, convirtiéndose en cuerpos de control.

El programa institucional el panóptico para las mujeres con discapacidad

Por consiguiente, la aplicación de algunas leyes y políticas imponen a las mujeres con discapacidad actuar dentro de ese marco normativo, excluyendo su opinión y participación en su elaboración. Por ejemplo, sentarse en ciertos espacios, actuar de determinada manera si se requiere productos técnicos o físicos que faciliten el desarrollo en un entorno. Incluso, el apoyo se puede necesitar solamente en ciertos momentos. Sin embargo, la sociedad da por sentado que usted por ser una mujer en condición de discapacidad, debe asumir ciertas conductas y estilos de vida, aunque no se desee.

ARTÍCULO

La sombra inminente del poder se encuentra en el programa institucional caracterizado anteriormente. Por lo tanto, es necesario mencionar que el género es entendido como una construcción social que se crea desde la sociedad patriarcal, el cual concibe los cuerpos de las mujeres desde un único parámetro hegemónico, que otorga ciertas características físicas, psíquicas y sensoriales, a partir de la funcionalidad basada en una realidad que no existe, la cual se refiere a un cuerpo perfecto (Gutiérrez, P., Tabilo, E., Luna, E., Catoni, S., Nilo, F., & Bartolomé, C., 2015).

La capilaridad del poder presente en el programa institucional que continúa configurando la categoría social de la discapacidad, se caracteriza por ejercerse en la vigilancia. Esta puede ser externa o interna, cuyo objetivo es castigar. Se puede vigilar mediante normas, enunciados y sanciones sociales, que se introducen en la vida cotidiana, en los deseos, en las emociones y en las voluntades, por lo que poco a poco se reproduce y se consolida (Andrade-Zurita, 2020).

Este tipo de vigilancia se ejerce cotidianamente en las mujeres en condición de discapacidad, mediante los mandatos sociales que el entorno impone, por ejemplo, controla en la forma de vestir infantilizada, en el vocabulario peyorativo utilizado en chistes, películas, noticias, anuncios publicitarios y terminología en las políticas públicas, entre otras, en los deseos, por ejemplo, se desea asistir a lugares turísticos, no se puede visitar ciertos sitios por la inaccesibilidad, en la forma de expresarnos, debido a que se critica por la diferencia dentro de una diversidad social (Andrade-Zurita, 2020).

De igual manera, el poder se ejerce, aunque se cede, y es visto como fuerzas que toda persona puede ejercer en un momento determinado, pero, según la

ARTÍCULO

situación, se puede ceder parcial y totalmente. Asimismo, este tipo de poder se ve reflejado en el ámbito de la discapacidad, cuando se cree que las mujeres, en condición de discapacidad, son incapaces de administrar sus bienes, salario, pensión u otros objetos personales (Andrade-Zurita, 2020). Así como, se ejerce y se cede el poder, también se extraen cuerpos mediante el tiempo y el trabajo, haciendo uso de este desde su energía vital, bienes simbólicos, materiales y espacios determinados.

Además, el poder se encuentra en el dominio que se ejerce sobre el placer y el cuerpo, se adueña de este y de su accionar para limitar la energía vital de cada persona. Esta característica del poder se ve reflejada cotidianamente, en las mujeres en situación de discapacidad, porque en la mayoría de las veces las sociedades tratan de imponer qué es lo que se debe hacer, con quién o con quiénes, adónde ir y por dónde entrar, incluso, ocasionalmente deciden qué tipo de pareja escoger, cuál es la sexualidad y cómo es el placer que debemos recibir, entre otras acciones controladas, que minimizan nuestra autonomía, la cual es invisibilizada dentro de la categoría social de discapacidad (Andrade-Zurita, 2020).

Finalmente, Andrade-Zurita (2020) deriva de las premisas de Foucault que el poder circula, no es algo dividido entre los que lo tienen y ejercen y los que no lo tienen y lo tienen que soportar. El poder circula por diferentes relaciones y se ejerce en cadena, de distintas formas, lo que es opresivo y represivo y se transforma. Esta categorización de poder se visualiza claramente en situaciones de discapacidad debido a que la mayoría de las familias tienen la gran preocupación y deciden qué va a pasar con las mujeres en condición de discapacidad, se le cede el poder de continuar vigilando a los (as) hermanos (as) mayores, menores u otros (as) familiares cercanos, ordinariamente a otras mujeres

ARTÍCULO

e inclusive instituciones gubernamentales, sin importar las capacidades y percepción de la misma persona.

El poder de dominio tiene la posibilidad de decidir e intervenir en la vida de otras(os) con hechos que obliguen, prohíban o imposibiliten a cualquier persona planear, elegir y decidir por sus propias vidas.

La caracterización de poder descrita se encuentra en lo que Norbert Elías (1990 citado por Algranti, 2013) menciona en su teoría sobre el concepto de entramado social, que la discapacidad está mutuamente configurada a través del papel del Estado, las personas y su autonomía. Las instituciones, destinadas a trabajar en la realidad de la discapacidad y sus implicaciones, interactúan en la cotidianidad con las mujeres con discapacidad lo que ha contribuido a configurar a las mujeres desde procesos históricos y sociales distintos a los establecidos.

Dentro de este entramado de interdependencias, que configuran las realidades de las mujeres con discapacidad, se puede pensar sobre la segunda idea del presente artículo, la cual se refiere a las estructuras estructurantes establecidas por los diferentes paradigmas interpretativos de la discapacidad.

Las estructuras estructurantes, comúnmente establecidas en los modelos interpretativos de la discapacidad, posibilita a que las mujeres en condición de discapacidad entre a la lógica de la rehabilitación, la cual, al mismo tiempo, es una estructura estructurante, cuyo objetivo es el pleno reconocimiento de su condición de discapacidad, para acceder a recursos específicos que podrían tener o no ventajas fiscales y apoyos socioeconómicos, de acuerdo con los diagnósticos clínicos que evalúen la situación de discapacidad (Ferreiro, 2010).

ARTÍCULO

Por lo tanto, en torno a estos dispositivos sociales, las mujeres con discapacidad, ocasionalmente, creen que la realidad es así y que no existen otras complejidades distintas, resultando en un encasillamiento cotidiano que le conviene a la sociedad para seguir ejerciendo poder sobre todas. No obstante, con el pasar del tiempo, existen mujeres en situación de discapacidad que transgreden estas ataduras y controles, abriendo horizontes nuevos de realidades distintas. Por ejemplo, aquellas mujeres que son exitosas académicamente en los contextos universitarios.

Desde los postulados que propone Elías (1990 citado por Algranti, 2013), se puede afirmar que, bajo la lógica estructurante de la rehabilitación, la realidad de la discapacidad es principal protagonista es el Estado mediante las instituciones “especializadas” en el tratamiento de la discapacidad, las cuales, al mismo tiempo, son públicas o reciben recursos económicos bajo la premisa formal del reconocimiento de los derechos de las mujeres, con discapacidad a la igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, el Estado se encarga de facilitar herramientas que buscan atender las necesidades particulares de las personas, situación que conlleva a pensar sobre lo que Elías (1990 citado por Algranti, 2013) señala como sentido pretendido y contexto de significado. El primero observa al individuo y a la sociedad a partir de la autonomía (la cual también está mediatizada por estructuras sociales), es decir, a través de las personas, y el segundo es la comprensión de sentido pretendido, a partir de un contexto que tiene significado para el sujeto y se construye a partir de las relaciones interdependientes.

Además, la discapacidad no solo se desarrolla en las instituciones pertenecientes a estructuras estructurantes “especializadas” que se convierten en institucionalidad, sino que se extiende de manera solapada e implícita en la

ARTÍCULO

sociedad, particularmente en las mujeres con discapacidad, en sus relaciones próximas por vivir en una sociedad normalizante, la cual somete al conjunto de prácticas sociales dentro de la dominación, a causa de los saberes expertos, los cuales determinan lo supuestamente verdadero y definen la norma establecida, por un lado, los dominantes y por otro los dominados.

Buscando deshacer el género y la discapacidad

De acuerdo con las líneas anteriores, se puede visualizar que la relación entre sujeto y sociedad, particularmente mujeres en situación de discapacidad y el entramado social, han visualizado a ellas sin voz como sujetas pasivas y de manipulación, sobre todo por la ciencia y la lógica dominante establecidas en el poder descrito en las argumentaciones anteriores y ellas mismas se encuentran configuradas por dichos condicionamientos debido a que no se han permitido conocer horizontes distintos.

Al realizar un análisis teórico sobre los condicionamientos históricamente construidos a las personas con discapacidad se recurre a los aportes de Bourdieu (2011) particularmente en el concepto de *habitus* (término utilizado por Elías, posteriormente abordado por Bourdieu), el cual se refiere a las condiciones de posibilidad sobre las que se configuran las prácticas de los agentes. Asimismo, el *habitus* es una estructura de predisposiciones que le asignan a la persona su competencia para desenvolverse en el mundo. Dicha estructura es elevada y estructurante, delimita objetivamente las opciones posibles a disposición de la gente. Por lo tanto, el *habitus* solo tiene sentido en la práctica, ocupa un modo de reflexión sobre la condición en las prácticas cotidianas.

Con el objetivo de comprender que las condiciones de discapacidad constituyen una categoría social, es necesario deconstruir dicha premisa; por

ARTÍCULO

ello, se recurre al desarrollo de las argumentaciones que se presentan a continuación:

En las estructuras estructurantes, teoría propuesta por Elías (1990 citado Algranti, 2013), se encuentran otras manifestaciones, particularmente, las mujeres con y sin discapacidad, quienes han venido transgrediendo con el objetivo de crear nuevas relaciones sociales, no solo para fomentar argumentos sobre diversidades, sino también para permitir desapropiarse de parámetros preformativos y aprender a identificarse de forma propia. Un ejemplo de ello es la óptica de “Undoing gender” y “Undoing disability”.

Deutsch (2007) refiere a Zimmerman (1987), quien menciona la importancia de dismantelar el sistema de género, afirmando que este se ha reconstruido a la luz de ideas normativas de lo que es ser hombres y mujeres y, por ello, las personas actúan de acuerdo con lo que se consideran lo femenino o masculino. Sin embargo, los parámetros normativos varían a través del tiempo, de acuerdo con la diversidad social y cultural. La perspectiva sobre deshacer el género no tiene como objetivo eliminar las desigualdades de género surgidas por los cambios sociales con la posibilidad de igualdad, sino que es una óptica diferente que busca una mirada distinta de las estructuras tradicionales presentes en el sistema de género.

Según Deutsch (2007) antes de hablar de deshacer el género, es importante comprender lo que significa “hacer género”. El autor afirma que mediante la socialización se crea la base de diferencias entre géneros debido a que internalizan un conjunto de comportamientos y prácticas que fueron moderadas por aquellas figuras de autoridad (padres, maestros, líderes religiosos, entre otros), se crean dentro de las relaciones sociales establecidas a lo largo de la vida. Asimismo, el género es dinámico y considera cambios de comportamiento a

ARTÍCULO

través de los tiempos, los cuales se convierten en normas que pueden ir respondiendo a la evolución misma de la sociedad.

Dentro de estas dinámicas de cambios sociales, se generan relaciones desiguales entre hombres y mujeres ocasionando desigualdad, la cual se encuentra estructuralmente establecida y naturalizada. "Hacer el género" es diferente de acuerdo con las estructuras culturales y sociales en las que se desarrollan las personas. Deutsch (2007) afirma que "hacer género" es una dinámica social que se construye y se puede deconstruir; sin embargo, se ha convertido en una teoría de conformidad, por la cual las personas pueden seguir reproduciendo conductas bajo esta óptica o transgredir el género.

En relación con los acercamientos citados anteriormente, la perspectiva de deshacer el género busca salirse de los panoramas tradicionales establecidos en la construcción del género y, particularmente, de la discapacidad. Asimismo, socialmente se tiende a olvidar dentro de la cotidianidad de la discapacidad las especificidades de vivir desde la perspectiva de mujeres y hombres con discapacidad, situación que implica visualizar las necesidades particulares que no necesariamente pueden girar en torno a la condición de discapacidad. Por ejemplo, la sociedad omite que las mujeres con discapacidad pueden presentar las mismas situaciones de salud de las mujeres sin discapacidad, como lo es el cáncer de cérvix, de mama, de ovarios entre otras enfermedades, o que se pueden desarrollar en ámbitos educativos y laborales.

Por lo tanto, es necesario comprender la discapacidad, mujeres con discapacidad desde una óptica diferente y no de acuerdo con las estructuras tradicionalmente establecidas.

ARTÍCULO

Conclusiones

En consecuencia, deshacer la discapacidad busca deconstruir y salir de esas estructuras estructurantes, de lo que se ha naturalizado y aprendido dentro del discurso hegemónico de lo que es ser una persona con discapacidad, en particular las mujeres en condición de discapacidad.

A lo largo de la historia, la condición de discapacidad se ha visualizado desde diferentes paradigmas interpretativos, los cuales están en constante configuración dentro del entramado de interdependencias, enfatizando en los conceptos de *homo clausus* y *homines aperti* desarrollados dentro de este artículo y, que al mismo tiempo, se construye y deconstruye mediante las estructuras estructurantes y la institucionalidad, lo que ha ocasionado que el tejido social visualice a las mujeres con discapacidad como una categoría social, la cual se caracteriza por centralizarse única y exclusivamente en las necesidades específicas de las condiciones de discapacidad, omitiendo la condición humana de aquellas mujeres, negándoles el derecho a su autonomía, vivir sin etiquetas sociales, y ser y estar en este mundo.

Además, dialogar sobre teorías como “undoing gender” y “undoing disability” buscan traspasar estas estructuras que configuran y encasillan a las mujeres en condición de discapacidad, limitándolas y desafiándolas a transgredir estas estructuras y obtener su autonomía y éxito dentro de un tejido social, que las invisibiliza como mujeres con dignidad humana.

Visualizar a las mujeres desde la perspectiva “deconstruir la discapacidad” lleva a que la sociedad centralice su óptica a la condición de humana, con todas las circunstancias que implica ser persona y no como un foco de atención en las condiciones de discapacidad. A partir de este momento, se les reconocerán todos sus derechos, incluidos el derecho a la educación superior. Es por esta

ARTÍCULO

razón, que es de suma importancia, analizar el éxito académico de las mujeres con discapacidad desde los diversos ámbitos de participación social y no solo observar las barreras sociales existentes para esta población.

Referencias

Aguilar, G. (2009). *Hacia la educación inclusiva. Un desafío inaplazable... "Dirección desarrollo curricular de educación especial, conferencia realizada en el curso Sociedad y Discapacidad*. Universidad de Costa Rica.

Algranti, J. (2013) Escalas de "lo social" Las respuestas de Parsons y Elías a la oposición entre individuo-sociedad. Argentina. CICCUS. https://www.academia.edu/19783056/Escalas_de_lo_social_Las_respuestas_de_Parsons_y_Elias_a_la_oposici%C3%B3n_entre_individuo_sociedad

Andrade-Zurita, C. (2020). La concepción de poder en Michel Foucault y su relación con el sistema disciplinario. https://www.academia.edu/42693346/_Qu%C3%A9_nos_lleva_a_actuar_como_o_hacemos_Otra_vuelta_de_tuerca_al_pensamiento_social

Badilla, L (2007) La atención a la diversidad en el aula de educación preescolar: una guía didáctica para su inclusión. Seminario para optar por el grado de Licenciatura de la Educación Preescolar. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Billeke, C. H., & Testa, C. L. P. (2019). Reflexiones Sobre La Discapacidad Y Nociones Normalidad/Anormalidad. *EDUCADI*, 4(1). http://repositoriodigital.uct.cl/bitstream/handle/10925/2190/Huaiquian%2cPe%3b1a_EDUCADI_2019_4%281%29_23-35.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bourdieu, P. (2011) Capital cultural. Escuela y espacio social. México D.F: Siglo XXI.

Castorina, J. (s.f.). Las relaciones entre Psicogénesis y Sociogénesis en el pensamiento de Elías y de Piaget. (PDF) Disponible en: http://www.uel.br/grupo-estudo/processoscivilizadores/portugues/sites/anais/anais14/arquivos/textos/Mesa_Coordenada/Trabalhos_Completos/Jose_Antonio_Castorina.pdf

Díez, Emilio y Sánchez, Sergio. (2015). Diseño universal para el aprendizaje como metodología docente para atender a la diversidad en la universidad. *Aula abierta*, 43(2), 87-93.

ARTÍCULO

Elías, N. (1990). *La sociedad de los individuos*. Península, Barcelona. Disponible en: https://monoskop.org/images/d/de/Elias_Norbert_La_sociedad_de_los_individuos_ensayos_1990.pdf

Ferreira, M. A. (2010). De la minus-valía a la diversidad funcional: un nuevo marco teórico-metodológico/From Handicap to Functional Diversity: a New Theoretical-Methodological Framework. *Política y sociedad*, 47(1), 45-66.

Fonseca, C. (2004). *Las necesidades de Capacitación de los Administradores y Docentes para la Atención de Niños y Niñas con Discapacidad Incluidos en el Aula Regular de las Escuelas Públicas del Circuito 03 de San José*. Tesis de Graduación para optar al Grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en la Administración Educativa. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

García, D. (2017). Reflexiones sobre patriarcalismo y discapacidad: una mirada desde el ámbito educativo. *Infancias imágenes*, 16(2), 305-312. DOI: 10.14483/16579089.11460

Guerra Manzo, E. (2010). Las teorías sociológicas de Pierre Bourdieu y Norbert Elías: los conceptos de campo social y habitus. *Estudios Sociológicos*. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59820673003> ISSN 0185-4186

Guerra Manzo, E. (2012). La sociología del conocimiento de Norbert Elias. *Sociológica*, 27 (77), 35-69. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026759002>

Gutiérrez, P., Tabilo, E., Luna, E., Catoni, S., Nilo, F., & Bartolomé, C. (2015). Configuración de subjetividad en mujeres en situación de discapacidad: un abordaje desde discapacidad, cuerpo y género. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 15(1), 33-44. <https://revistaidiem.uchile.cl/index.php/RTO/article/view/37128/38704>

Nocera, Pablo (2006). Un yo que es un nosotros. Individuo y sociedad en la obra de Norbert Elias y Max Weber. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, vol. 13, núm. 1. Euro-Mediterranean University Institute Roma, Italia.

Requejo, R. R. (1990). La familia como agente de socialización política. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (9), 85-99.

Sojo-Mora, B. (2020). El significado de la feminidad: estudio basado en relatos de vida de mujeres. *Revista Espiga*, 19 (39), 46-62. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga/article/view/2843/3575>